



Último domicilio conocido: C/ Groizard, 72.

Localidad: Santa Amalia.

Hechos: Uso de detector de metales para la búsqueda de objetos arqueológicos en el yacimiento "Los Palacios III".

Tipificación de la infracción: Art. 92.3.m) de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (DOE núm. 59, de 22 de mayo).

Tipificación de la sanción: Sanción grave.

Sanción: Sanción de 2.500 euros.

Órgano que incoa el procedimiento: Dirección General de Patrimonio Cultural.

Instructor: Vicente Contreras Sánchez.

Órgano competente para resolver: Consejera de Educación y Cultura. Dicha competencia ha sido delegada en el Secretario General en virtud de Resolución de 2 de agosto de 2011 (DOE n.º 154, de 10 de agosto).

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado por un plazo no inferior a 10 días ni superior a 15, en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, sita en la calle Almendralejo, 14 de Mérida, pudiendo alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

• • •

ANUNCIO de 30 de mayo de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º DGC/2010/016, en materia de patrimonio cultural. (2012081992)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución, correspondiente al expediente sancionador que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 30 de mayo de 2012. El Instructor, VICENTE CONTRERAS SÁNCHEZ.

ANEXO

Asunto: Notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador.

Expediente número: DGC/2010/016.



Denunciado: Pedro Díaz Gómez.

Último domicilio conocido: C/ Groizard, 72.

Localidad: Santa Amalia.

Hechos: El incumplimiento de las obligaciones de comunicación del descubrimiento de restos arqueológicos y de la entrega de los bienes hallados, tras un registro en su vehículo cuando hacía uso de detector de metales para la búsqueda de objetos arqueológicos en el yacimiento "Los Palacios III".

Tipificación de la infracción: Art. 92.3.f) de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (DOE núm. 59, de 22 de mayo).

Tipificación de la sanción: Sanción grave.

Sanción: Sanción de 6.048 euros.

Órgano que incoa el procedimiento: Dirección General de Patrimonio Cultural.

Instructor: Vicente Contreras Sánchez.

Órgano competente para resolver: Consejera de Educación y Cultura. Dicha competencia ha sido delegada en el Secretario General en virtud de Resolución de 9 de agosto de 2011 (DOE n.º 154, de 10 de agosto).

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado por un plazo no inferior a 10 días ni superior a 15, en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, sita en la calle Almendralejo, 14 de Mérida, pudiendo alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 4 de junio de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios en los centros dependientes de las Áreas de Salud de Badajoz y de Llerena-Zafra". Expte.: GSE/01/1112028003/12/PA. (2012081997)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa-Área de Salud de Badajoz.